## ACUERDO CONTRACTUAL

En la ciudad de Medellín, a los (19) días del mes de diciembre de 2014, entre los suscritos a saber DANIEL VELEZ BRAVO, quien obra en representación de CONVEL S.A.S sociedad con domicilio en Medellín, que por una parte se denominará "LA EMPRESA", y de otra parte, CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.489.392, quien en este acuerdo se denominará "EL TRABAJADOR", celebran el presente acuerdo contractual que se adiciona al contrato de trabajo que existe entre ellos y que tiene por objeto la compensación en dinero de las vacaciones adeudas, basándose en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1. A la fecha el trabajador tiene causado 34 días de vacaciones.
- Que debido al volumen de trabajo que tiene la compañía no ha sido posible el disfrute de vacaciones.
- 3. Libre y voluntariamente hemos convenido en que se disfrute unas vacaciones comprendidas entre el 24 de diciembre de 2014 hasta el 04 de enero de 2014 y se pague diez días en dinero.

Como este no viola ninguna norma sustancial y se ejercita en desarrollo de la libertad contractual, así lo convenimos para que este convenio surta sus efectos legales, y los 10 días pagados en dineros puedan ser descontados del saldo de vacaciones que el trabajador tiene causado.

En señal de acuerdo, dejamos constancia que de mutuo acuerdo entre las partes decidimos tomar esta decisión se firma como medio de aceptación.

Cordialmente.

DANIEL VELEZ BRAVO

Empresa

Acepto

CARLOS MUNERA VELEZ

Empleado

## ACUERDO CONTRACTUAL

En la ciudad de Medellín, a los (05) días del mes de diciembre de 2013, entre los suscritos a saber DANIEL VELEZ BRAVO, quien obra en representación de CONVEL S.A.S sociedad con domicilio en Medellín, que por una parte se denominará "LA EMPRESA", y de otra parte, CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.489.392, quien en este acuerdo se denominará "EL TRABAJADOR", celebran el presente acuerdo contractual que se adiciona al contrato de trabajo que existe entre ellos y que tiene por objeto la compensación en dinero de las vacaciones adeudas, basándose en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1. A la fecha el trabajador tiene causado 39 días de vacaciones.
- 2. Que debido al volumen de trabajo que tiene la compañía no ha sido posible el disfrute de vacaciones.
- 3. Libre y voluntariamente hemos convenido en que se disfrute unas vacaciones comprendidas entre el 23 de diciembre de 2013 hasta el 06 de enero de 2013 y se pague otro periodo en dinero.

Como este no viola ninguna norma sustancial y se ejercita en desarrollo de la libertad contractual, así lo convenimos para que este convenio surta sus efectos legales, y los 15 días pagados en dineros puedan ser descontados del saldo de vacaciones que el trabajador tiene causado.

En señal de acuerdo, dejamos constancia que de mutuo acuerdo entre las partes decidimos tomar esta decisión se firma como medio de aceptación.

Cordialmente,

DANIEL VELEZ BRAVO

Empresa

Acepto,

CARLOS MUNERA VELEZ

Empleado

c: 234000

- 20

2670,000

Ofzy